LLAMADO MOPC N° 10/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA)

Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera

NOTA ACLARATORIA N° 4

Asunción, 24 de mayo 2019

CONSULTA 1: Solicito sea concedida una prorroga de quince (15) días para la presentación de las Oferta.
RESPUESTA: Sírvase remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 2: Solicitamos que puedan proveer los datos del relevamiento de las deflexiones por progresiva. Los datos proveídos en el Anexo 2 de la Adenda 3 del viernes 12 de abril, no están completos. En el mismo sólo está una planilla de cálculo, la cual no puede ser verificada al no contar con los datos del relevamiento (deflectometría, paquete estructural, tránsito, etc.).
RESPUESTA: Sírvanse remitirse a la Adenda N° 4.

CONSULTA 3: Solicitamos los datos del relevamiento del IRI. Los datos proveídos en el Anexo 2 de la Adenda 3 del viernes 12 de abril, no están completos. En la misma sólo se subió una carátula y no se encuentra ningún dato relevante que pueda ser verificado.
RESPUESTA: Sírvase remitirse a la Adenda N° 4.

CONSULTA 4: Solicitamos se atrase la junta aclaratoria, fijada para el lunes 22 de abril en la Adenda N° 3, hasta tanto los oferentes cuenten con toda la información requerida ya en consultas anteriores que hasta la fecha no han sido remitidas.
RESPUESTA: Se realizo la fecha estipulada en la Adenda N° 3.

CONSULTA 5: Hemos analizado los documentos adjuntos al portal de la DNCP en estos últimos días y no encontramos los planos Conforme a Obra que mencionan como Anexos la Adenda N° 3. Solicitamos con urgencia la inclusión de estos.
RESPUESTA: Se agregaron en la Adenda N° 4.

CONSULTA 6: En los documentos técnicos de la Adenda N° 3 se adjuntaron datos de Deflectometría de la Ruta 11, sin embargo, en la hoja resumen, no incluyeron los espesores adoptados para las intervenciones en cada tramo. Se solicita la inclusión de este, de manera a verificar las cantidades de los ítems de obra afectados.
Solicitamos el aplazamiento de la apertura de la obra de la referencia por un plazo de 30 días.
RESPUESTA: Remitirse a las Adendas N° 4 y N° 6.

CONSULTA 7: En los documentos técnicos de la Adenda N° 3 se adjuntaron datos de IRI, sin embargo, como parte del documento, sólo puede leerse un archivo word de nombre Informe del equipo Viapix, cuyo contenido es referente a las características del equipo que realiza las mediciones. Solicitamos la inclusión de los valores obtenidos de las mediciones.
RESPUESTA: Los mismos fueron regularizados en la Adenda N° 4.

CONSULTA 8: Hemos verificado la Planilla de Cantidades y hemos observado que los ítems que se citan a continuación sufrieron cambios relevantes en unidad de medida y en cantidad, como partes de la Planilla Resumen del Anexo 1. Obras Obligatorias de Puesta a Punto:

5	Bacheo Superficial
6	Fresado y reposición de Capa Asfáltica

En vistas a que ambos ítems anteriormente tenían unidad de medida en Toneladas (Tn) y ahora cambiaron a Metros cuadrados (m2), solicitamos nos faciliten los planos de secciones tipo y de características de la obra de manera a conocer los espesores de las capas que debemos utilizar para la cotización de estos ítems.
RESPUESTA: Con relaciones a los planos de secciones tipos fueron agregados en la Adenda N° 4. Respecto a los espesores de las capas a considerar, sírvase remitirse en la Adenda N° 6.

CONSULTA 9: Referente a la Consulta N° 7 de la Nota Aclaratoria N° 2, reiteramos la necesidad de contar con los documentos técnicos mínimos adjuntos en otras licitaciones de igual envergadura, solicitamos la inclusión de los mismos de manera a confeccionar una propuesta económica responsable.

CONSULTA 7: Solicitamos que nos faciliten los documentos técnicos citados en el Anexo de las EETT Particulares. (deflectometría, IRI, planos de obra, solución propuesta MOPC, listado de alcantarillas existentes en el tramo, Calicatas, estudio de tránsito, etc.) de tal forma a poder elaborar un análisis detallado de la solución del proyecto y su presupuesto, para presentar una Oferta acorde al tipo de llamado "por Ajuste Alzado'
RESPUESTA: fueron agregados a través de la Adenda 3. Si se requiere de algún dato, el oferente puede realizar visita al sitio de obras y recabar información necesaria para la presentación de su propuesta.

RESPUESTA: Sírvase remitirse en la Adenda N° 4.

CONSULTA 10: Hemos observado que entre los documentos adjuntos de la Adenda N° 3, incluyeron un archivo de nombre Relevamiento de Fallas ABRIL 2018, al respecto consultamos: ¿estos fueron los valores adoptados para las cantidades de Obras mínimas de Puesta a Punto, o se agrega la misma de manera a uniformizar las Planillas de Obras Complementarias para cada oferente? Hacer las aclaraciones pertinentes al caso, en vistas a que pasaron un año de los trabajos de relevamiento mencionados.
RESPUESTA: Los valores que se encuentran en el archivo de Relevamiento de Fallas ABRIL 2018, fueron los adoptados para las cantidades de Obras mínimas de Puesta a Punto.

CONSULTA 11: En la Sección III. Punto 6. Requerimientos para el Personal Profesional en Obras, entendemos que el equipo de Especialistas que tendrá a disposición el Superintendente de Obras para la etapa de la elaboración del diseño ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto, será presentado luego de la Adjudicación. Favor confirmar este entendimiento.
RESPUESTA: Los profesionales especialista deberán estar disponible luego de la firma del contrato, para la elaboración del Diseño Ejecutivo.

CONSULTA 12: En la Sección III. Punto 6. Requerimientos para el Personal Profesional en Obras, se solicita el siguiente cambio:
Donde dice:
"Un Especialista en Seguridad e Higiene Laboral: Será un profesional, con diploma académico de formación en seguridad laboral o en el trabajo —o Ing Civil con Especialización en seguridad laboral o del trabajo- otorgado por una universidad nacional o extranjera acreditada, en el caso de un profesional nacional deberá contar con registro vigente como especialista en seguridad del trabajo en Paraguay, con no menos de 5 años de experiencia profesional en el área de seguridad laboral y 3 años de experiencia especifica en el área de seguridad laboral de proyectos viales...'
Debe decir:
"Un Especialista en Seguridad e Higiene Laboral: Será un profesional o técnico con diploma académico de formación en seguridad laboral o en el trabajo — o Ing Civil con Especialización en seguridad laboral o del trabajo otorgado por una universidad nacional o extranjera acreditada, en el caso de un profesional o técnico nacional deberá contar
con registro vigente como especialista en seguridad del trabajo en Paraguay, con no menos de 5 años de experiencia profesional en el área de seguridad laboral y 3 años de experiencia especifica en el área de seguridad laboral de proyectos viales o de infraestructura... '
Este pedido obedece a que esta es una carrera prácticamente nueva en el mercado y no existen muchos profesionales con el perfil solicitado, y además algunos de los cuales a los que hemos solicitado presupuesto, se exceden en el mismo.
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda 6.

CONSULTA 13: Para el personal clave Superintendente de Obra, solicita para la etapa de la elaboración del diseño ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto un Especialista en Pavimentos con

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

3 años de experiencia en estudios, revisión, elaboración de proyectos, construcción, rehabilitación, y/o mantenimiento de obras viales pavimentadas, luego se vuelve a solicitar un Especialista en Pavimentos con 5 años o más de experiencia en construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de obras viales pavimentadas, entendemos que se presenta un solo curriculum para el cargo de Especialista en Pavimentos. Favor confirmar nuestro entendimiento.
RESPUESTA: Conforme se establece en el PBC, para la etapa de elaboración de diseño ejecutivo se requiere del especialista con 3(tres) o más años de experiencia, y para la etapa de obra de puesta a punto un especialista con 5(cinco) o más años de experiencia. Podra ser un mismo especialista siempre que cumpla con estos requisitos.

CONSULTA 14: La numeración de los formularios en la Sección IV no coincide con la numeración de los formularios establecidos en el anexo A, favor aclarar cuál sería la numeración a tener en cuenta.
RESPUESTA: Tener en cuenta la numeración de la Sección IV – Formularios de la oferta.

CONSULTA 15: En el anexo A establece que la presentación de la Oferta es en 2 Sobres, sin embargo en ninguna otra parte del PBC se menciona esta modalidad de presentación, favor aclarar cuál sería la modalidad.
RESPUESTA: La presentación se realizara tal como se establece en el IAO 19.1 *"El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de esta Sección I (IAO). Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado."*

CONSULTA 16: En la Sección III. Punto 5. Experiencia Especifica, en la Adenda 3, Experiencia Especifica en Construcción, para los Oferentes Asociados o en Consorcio, establece que POR LO MENOS UNA, debe cumplir:

- **Como mínimo una obra especifica con el 50% del precio de** referencia y
- Una longitud superior al 50% de la longitud que se pretende contratar en esta convocatoria
- **Como mínimo una obra especifica con el 60 % valor de la oferta**

Favor aclarar cuál es el valor de contrato a ser cumplido en este ítem.
RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 17: En la Sección III. Punto 5. Experiencia Específica, en la Adenda 3, Experiencia Especifica en Construcción-Actividades Clave, solicitamos el siguiente cambio:
Donde dice:

Experiencia Específica en Construcción —Actividades Clave: Para los contratos enumerados en requisito anterior las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son:

1. Reciclado de Plataforma: suelo natural o mezclado con cal o cemento (m3) ≥ 20.000 m3

2. Sub-base o base con cal o cemento (m3) ≥20.000 m3.

3. Sub-base o Base granular (m3) ≥ 20.000 m3.

4. Bacheo profundo (m2) ≥ 1.200 m2.

5. Concreto asfáltico (m3) ≥ 40.000 m3.

ING. RENE [illegible]
Jefe UEP FONPLATA
MOPC

Debe decir:
"Experiencia Específica en Construcción —Actividades Clave: Para los contratos enumerados en requisito anterior, u otros ejecutados durante el período del Punto anterior, las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son..."
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.

CONSULTA 18: En la Ciudad de Nueva Germania, se ubicó una variante en la salida de la ciudad, consultamos si dicho tramo se incluirá en la etapa de puesta a punto y mantenimiento.
Favor indicar cuál será el camino a considerarse como principal, ya que ambas calles son doble sentido.
RESPUESTA: No se considera la variante construida posterior al proyecto original.

CONSULTA 19: En la Ciudad de San Pedro del Ycuamandiyú, al concluir la doble avenida de la Calle Juana de Lara, ésta pasa a ser sentido único, se tiene previsto realizar trabajos de puesta a

Lino Lucena Vera
Directora
UEP - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

punto en alguna calle paralela para el retorno? De ser afirmativa, este tramo se incluirá en el mantenimiento?
RESPUESTA: En el momento de la elaboración de las obras obligatorias no fue considerado ninguna paralela a la calle Juana de Lara a ser utilizado como retorno. Durante la ejecución del contrato se evaluará si se incluye dicha calle paralela como obras extraordinarias.

CONSULTA 20: Favor proveer los planos mencionados que se adjuntarían a la Adenda N° 3.
RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 4.

CONSULTA 21: En el aviso de la Convocatoria del Portal de la DNCP se estipula como Monto Estimado de la Oferta en Gs. 204.000.000.000, sin embargo, en la Sección ll, Datos de Licitación, C. Preparación de las Ofertas IAO 14.3 dice: "Se establece como Precio Referencial de Obra (presupuesto revisado en Abril de 2018): Gs. 209.106.833.600 IVA INCLUÍDO. Consulta: Favor aclarar cuál de los montos publicados es válido
RESPUESTA: El precio de referencia de la Obra a tener en cuenta es la para la oferta es la publicada en la Adenda N°6.

CONSULTA 22: Sección IV. Formularios de la Oferta y ANEXO A - Documentos que componen la Oferta. Teniendo en cuenta el Listado de Formularios y su enumeración correlativa, no se relacionan con los Formularios exigidos en el ANEXO A.
Consulta: Favor establecer cuál es la numeración correcta, la del Listado de Formularios o la del ANEXO A?
RESPUESTA: Tener en cuenta la numeración de la Sección IV – Formularios de la oferta.

CONSULTA 23: Sección I (IAO). D — Sección ll — Datos de Licitación. Presentación y Apertura de Ofertas y ANEXO A — Documentos que componen la Oferta.
En ninguna parte de la Sección I y la Sección ll se establece la presentación de la Oferta por el Sistema de 2 (dos) Sobres por separado, en cambio en el ANEXO A se establece la presentación de la Oferta Económica por el Sistema de 2(dos) Sobres por separado.
Consulta: Solicitamos aclaración respecto al Sistema de presentación de la Oferta, si es en Sobre Único o por el Sistema de Sobres No. 1 y No. 2.
RESPUESTA: La presentación se realizara tal como se establece en el IAO 19.1 *"El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de esta Sección I (IAO). Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado."*

CONSULTA 24: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. 5. Experiencia Específica en Obras. Requisitos Mínimos.
Dice: "Participación como Contratista Principal o Contratista Administrador en como mínimo 2(dos) Contratos de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, ejecutados en los últimos 10 años, cada uno con un valor no menor al 50% del Precio de Referencia de la presente convocatoria", en cambio el Requisito para Oferentes en Consorcio dice: Cada Parte: Como mínimo 1 (una) Obra Específica con el 20% del Valor de la Oferta. Por lo menos una: Como mínimo 1 (una) Obra Específica con el 60% del Valor de la Oferta.
Consulta: Como el Precio de Referencia es distinto al Valor de la Oferta. No deberían de referirse a una misma naturaleza de precios, o sea ambos al Valor de la Oferta o ambos al Precio de Referencia, Favor aclarar.
RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 25: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. 5. Experiencia Especifica en Obras — Actividades Clave: Punto 4: Bacheo Profundo (m2): 1.200 m3.
Consulta: Se podrían considerar como Bacheo Profundo,a aquellos Bacheos Superficiales...??
RESPUESTA: No, remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 26: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. 6. Requerimientos para el Personal Profesional en Obras.
Dice: "El Contratista deberá poner a disposición del Superintendente de Obra para la elaboración del Diseño Ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto, un equipo de Especialistas o Máster ...
Consulta: La figura de El Contratista es la de aquel Oferente, Licitante o Participante que ha sido Adjudicado con un Llamado a Licitación y que ha celebrado el Contrato, entonces entendemos que

en esta Etapa Licitatoria (Presentación de Ofertas) no hace falta aún presentar la Lista de los citados profesionales, sino posterior a la firma del Contrato. Es correcta nuestra interpretación..?
RESPUESTA: Es correcta la interpretación. Los especialistas referidos para la etapa de Diseño Ejecutivo serán presentar en dicha etapa.

CONSULTA 27: En la Adenda No. 01: Item 7. Equipos Claves Requeridos para le Evaluación de la Propuesta. Dice: "Indefectiblemente la Planta Asfáltica , La Recicladora, La Terminadora de Asfalto y la Planta Trituradora de Agregados deberán ser propiedad del Oferente; así como también el 50% del Equipo descrito en el presente Listado"
Consulta: Como estos cuatro Equipos Clave citados más arriba ya se condicionan que sean Equipos Propios, entendemos que los mismos ya forman parte del 50% del listado presente listado. Es correcta nuestra interpretación? Favor aclarar.
RESPUESTA: Es correcta la interpretación. Los equipos consultados ya forman parte del 50% del listado presente.

CONSULTA 28: En la Adenda No. 03: Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación — 5. Experiencia Específica en Obras.
Dice: Oferentes Asociados o en Consorcio

Cada Parte	Por lo Menos Una
En el caso de que uno de los Consorcistas presente un Contrato de Obra Específica con el 50% del Precio de Referencia, otro de los asociados deberá presentar el otro Contrato Requerido por como mínimo un valor del 50% del Precio de Referencia y con la Longitud Requerida	Como mínimo una Obra Específica con el 50% del Precio de Referencia y una Longitud superior al 50% de la que se pretende contratar en esta convocatoria. Cómo mínimo una Obra Específica con el 60% del valor de la Oferta.

O sea:

Cada Parte	Por lo Menos Una
Socio B: 1 Obra > 50% Precio Refer. Socio A: 1 Obra > 50% Precio Refer + L > 50% Long. Requer.	Socio A: 1 Obra > 50% Precio Refer + L > 50% Long. Requer + 1 Obra > 60% Valor Oferta

Entendemos que hay una inconsistencia en las exigencias referente al Socio A
Consulta: Favor Aclarar este punto. Además solicitamos se baje la Exigencia de la Longitud del 50% de la Longitud Requerida al 40% de la misma.
RESPUESTA: Sírvase remitirse en la Adenda N° 6.

CONSULTA 29: De acuerdo con la Adenda N° 1, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser por el 2% (dos por ciento) del monto del Precio de Referencia de la Obra. Que sucedería si el Precio Ofertado es mayor al Precio de Referencia?. Como quedaría la Garantía?. Favor aclarar al respecto.
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N°6.

CONSULTA 30: Que sucedería si el Precio de la Oferta está 30% por debajo o 20% por arriba del precio de referencia?.
RESPUESTA: Si el precio de la oferta esta 30% por debajo o 20% por arriba del precio de la referencia, deberá darse cumplimiento a las resoluciones emitidas por la DNCP al respecto.

CONSULTA 31: Se deben presentar tanto el Formulario N° 14 — Cronograma de utilización de equipos por ítem como así también el Formulario N° 14.1 — Cronograma de utilización de equipos por mes?.
RESPUESTA: En la etapa de licitación debe remitirse a lo establecidos en la Sección IV – Formulario de la Oferta.

CONSULTA 32: En el Formulario N° 14.1 — Cronograma de utilización de equipos por mes se hace referencia a que ciertos datos deben ser conformes a los Formularios N° 1.10 y N° 1.11A, los cuales no existen dentro del PBC?. Favor aclarar al respecto.
RESPUESTA: Debe estar conforme a los Formularios N° 13 y 14

ING. RENE PERALBO
Jefe DEP. CONCESIONES
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

CONSULTA 33: Sería factible proveer el desglose de precios referenciales de cada ítem de acuerdo con la Lista de Cantidades a ser Ofertada, de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP N° 411/18, en cuanto al desglose de los Ítems y su inclusión en el SICP. Sería oportuno tener los Precios Referenciales de los ítems de las Obras de Puesta a Punto y de los Servicios de Mantenimiento?.
RESPUESTA: No se podrá proveer los desgloses solicitados ya que el sistema de cotización de la obra es por el TOTAL (ítem por Ajuste Alzado).

CONSULTA 34: Se solicita el trazado o tracking completo, en formato de Google Earth, del tramo a intervenir de modo a visualizar en forma completa el alcance del contrato.
RESPUESTA: El alcance del tramo se visualiza en los planos conforme a obra proveídos Si se requiere de algún dato adicional, el oferente puede realizar la vista al sitio de obra y recabar la información necesaria para la presentación de su propuesta.

CONSULTA 35: Se solicita los Planos y detalles de los tramos a ofertar (Conforme a obra).
RESPUESTA: Remitirse a los planos anexados en la Adenda N° 4.

CONSULTA 36: Se solicita los Planos y detalles de los tramos a ofertar,(Secciones transversales existentes y a ejecutar, detalle de capas, de acuerdo con la división de Sub Tramos de la Lista de Cantidades).
RESPUESTA: Sírvase remitirse en la Adenda N° 4 y N° 6.

CONSULTA 37: Se solicita los Planos y detalles de los tramos a ofertar (dársenas, refugios, etc.)
RESPUESTA: Sírvase remitirse en la Adenda N° 5 y N° 6.

CONSULTA 38: Se solicita el Estudio de Transito con su proyección de crecimiento para el dimensionamiento de las Obras de Puesta a Punto.
RESPUESTA: El estudio de transito ha sido remitido en la Adenda N° 4.

CONSULTA 40: Se solicita la Memoria de Ingeniería y los cálculos estructurales en el cual se basaron para las Obras de Puesta a Punto.
RESPUESTA: Todos los datos a ser provisto se encuentran el el portal de contrataciones publica.

CONSULTA 41: Se solicita el estudio de Deflectometría.
RESPUESTA: El estudio de Deflectometria fue remitido en la Adenda N° 3.

CONSULTA 42: Se solicita et estudio de IRI.
RESPUESTA: Sírvase remitirse en la Adenda N° 4.

CONSULTA 43: La cantidad de Dársenas a construir corresponde a 1 unidad o a 1 par (2 unidades) de Dársenas?. Ya sean para control de Peso o para Refugio de Peatones. Favor aclarar al respecto.
RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en las EP, Capitulo 1, clausula 13 Suministro, apartado 13.1 deberá construirse 2. Remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 44: Se podría tener por separados el ítem de Señalización Horizontal en: manuales y con maquina?.
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las EETT.

CONSULTA 45: Favor verificar, contrastar y uniformizar lo solicitado en las Especificaciones Particulares, Capitulo 1. Generalidades, página N° II, 13 Suministros del Contrato y en las Especificaciones Técnicas, página N° 189, Capitulo 4 Instalaciones y Servicios. Por ejemplo, en el 1ro se solicita 2 vehículos para la Unidad Ejecutora de Proyectos y en el 2do se solicita 1 vehículo para la Unidad-Ejecutora de Proyecto CAF/GMANS, y no queda claro cuántos son los vehículos por proveer en total. Estas Especificaciones y solicitudes deberían ser las mismas?, deberían complementarse?. Favor aclarar al respecto.
RESPUESTA: Favor remitirse a lo estipulado tanto en el ítem Instalaciones y Servicios Especializados de las EETT como al capítulo 1. Generalidades, Numeral 13 Suministro del contrato de las EP y la Adenda N° 6, cuya documentaciones son complementos uno del otro.

ANGLRANE PERALBO
Jefe DPS - DOP PLATA
Lincy Lucena Ver
Directora
DOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

CONSULTA 46: En las Especificaciones Técnicas, Sección 4.2 Instalaciones de Sensores y Espiras Magnéticas en Puestos de Conteo, página N° 199, se hace referencia al Puesto El 13, Ruta Paraguarí-Villarrica, con su latitud y longitud respectiva. Favor corregir o aclarar al respecto.
RESPUESTA: Fue modificado en la Adenda N° 4.

CONSULTA 47: En el Anexo 1. Obras de Puesta a Punto, en la Lista de Cantidades figura como Ítem 7 Bacheo Profundo (m2), sin embargo, en las Especificaciones Técnicas se tiene la SECCION 2.10 Bacheo Profundo (Zona de refuerzo) y la SECCION 2.11 Bacheo Profundo (Zona de reciclado). Favor aclarar al respecto de cual especificación hay que tener en cuenta o desglosar las cantidades para cada tipo de Bacheo de ser así.
RESPUESTA: Las cantidades de obras obligatorias para bacheo profundo, son las especificadas en la 2.10 Bacheo Profundo (Zona de refuerzo) de las EETT. Si el oferente considera que existe mayor cantidad de bacheo profundo conforme a la SECCION 2.11 Bacheo Profundo (Zona de reciclado), se deberá incluir como obras complementarias.

CONSULTA 48: Con relación al ítem 7 Bacheo Profundo (m2), cuáles serían los espesores mínimos o promedios para tener en cuenta para estos trabajos?. Podrían facilitarnos los espesores de las diferentes capas necesarias de acuerdo con la división de Sub Tramos de la lista de cantidades?.
RESPUESTA: Sírvase remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 49: En el Anexo 1. Obras de Puesta a Punto, en la Lista de Cantidades figura como Ítem 20 Cordón de Borde de Banquina cuya unidad de medida es el metro cubico (m3), sin embargo, en las Especificaciones Técnicas se tiene la SECCION 3.11 Cordón de. Borde de Banquina donde figura que se medirá y pagará por metro (m). Favor aclarar al respecto, cual es la cantidad y la unidad de medida a cotizar?.
RESPUESTA: Se medirá y pagara como se estable en el Anexo 1 Obras de Puesta a Punto, en la Lista de Cantidades – Adenda N° 6. Las EETT son referenciales y serán ajustadas en la etapa del Diseño Ejecutivo.

CONSULTA 50: En el Anexo 1. Obras de Puesta a Punto, en la Lista de Cantidades figura como ítem34 Instalación y Servicios Especiales cuya unidad de medida es global (gl), sin embargo, en las Especificaciones Técnicas se tiene la SECCION 4.1 Instalación y Servicios Especiales donde figura que se medirá y pagará por mes (m) durante las Obras de Puesta a Punto y durante el Mantenimiento deberá estar incluido en la cuota respectiva. Favor aclarar al respecto, cual es la cantidad y la unidad de medida a cotizar durante el periodo de Puesta a Punto.?.
RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la planilla (global) y el pago se realiza fraccionando en forma mensual de acuerdo a los meses de prestación del servicio.

CONSULTA 51: Con relación al ítem 35 Pedraplén graduado — Reparación de franja Costera =5.000 (m3), se solicita el estudio o anteproyecto de este. Actualmente, por la crecida del Rio, es imposible dimensionar el alcance de los trabajos, y si las cantidades mínimas son las realmente necesarias. Que acontecería si se necesitara mas cantidades?. Como se mide el Nivel de Servicio con relación a este ítem?.
RESPUESTA: La contratista deberá prever la ejecución de reparación de Franja Costera hasta 5000m3 en zona de punto críticos. Si se requiere mayor cantidad del mismo, se evaluara la posibilidad de ejecutarlo a través de obras extraordinarias.

CONSULTA 52: Con relación al ítem 35 Pedraplén graduado — Reparación de franja Costera = 5.000 (m3), no sería más conveniente prever un monto fijo en Obras a realizar como las que se suelen prever como Obras Extraordinarias o de emergencia en otros tipos de Contratos Crema o Gmans parecidos?.
RESPUESTA: La contratista deberá prever la ejecución de reparación de Franja Costera hasta 5000m3 en zona de punto críticos. Si se requiere mayor cantidad del mismo, se evaluara la posibilidad de ejecutarlo a través de obras extraordinarias.

CONSULTA 53: De acuerdo con la Adenda N° 3 los ítems "Bacheo Superficial" y "Fresado y Reposición de Capa Asfáltica" cambiaron de cantidades y de unidades de medida y pago siendo ahora la utilizada el metro cuadrado (m2), sin embargo, en las EETT correspondientes la unidad de medida y pago es la tonelada (tn). Favor aclarar o corregir al respecto.
RESPUESTA: Se medirá y pagara como se estable en el Anexo 1 Obras de Puesta a Punto, en la Lista de Cantidades – Adenda N° 6. Las EETT son referenciales y serán ajustadas en la etapa del Diseño Ejecutivo.

Lincoln Licena Vera
Director
UOC - MOPC
Jefe UEP
MOPC

CONSULTA 54: Si de acuerdo con la Adenda N° 3 los ítems "Bacheo Superficial" y "Fresado y Reposición de Capa Asfáltica" se mantiene con unidad de medida y pago el metro cuadrado (m2), cuál sería el espesor mínimo o promedio para tener en cuenta para estos trabajos?. Podrían facilitarnos los espesores de capas de acuerdo con la división de Sub Tramos de la lista de cantidades?
RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 55: De acuerdo a la consulta anterior y a los Requerimientos para el Personal Profesional en Obras, se consulta si un mismo Profesional puede ocupar o ponerse a disposición para más de un cargo como "Especialista"?. Esto se consulta dado que ciertos Profesionales cumplen para la función de varias Especialidades por estar estas relacionadas entre sí, y además que en las mismas no se exige una dedicación de tiempo completa para la Especialidad puntual es cuestión.
RESPUESTA: El profesional tener más de un cargo como Especialista; siempre y cuando el mismo cumpla lo solicitado en el PBC.

CONSULTA 56: Se solicita una Prorroga de 30 días atendiendo a las consultas realizadas y a los documentos faltantes que deben ser adendados.
RESPUESTA: Sírvase remitirse a la Adenda 6.

CONSULTA 57: En el Numeral "5. Experiencia Específica en Obras" de la Sección III — Criterios de Evaluación y Selección, Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave, del Pliego de Bases y Condiciones, establecía originalmente como requisito que, *"Para los contratos enumerados en requisito anterior, u otros ejecutados durante el periodo del Punto anterior, las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son…."*
En tanto que en la Adenda N° 3, dichos criterios fueron modificados de la siguiente forma: *"Para los contratos enumerados en requisito anterior las experiencias mínimas requeridas para las siguiente actividades críticas son…"*
Por lo expuesto, solicitamos que dicho criterio quede redactado de la forma siguiente:
Experiencia Específica en Construcción — Actividades Clave:
Para los contratos enumerados en requisito anterior, u otros ejecutados durante el período del punto anterior, las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son…
RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 58: Se reitera el pedido de secciones transversales donde se puedan visualizar los espesores del nuevo paquete de concreto asfaltico a ejecutar por progresivas y ubicación de los trabajos tanto en calzada como en banquinas, según el proyecto básico de puesta a punto considerado.
En la Adenda N° 4 se cargaron en el portal de la DNCP los supuestos planos de secciones, verificados los mismos, no aportan de información relevante para evaluar correctamente las planillas de cantidades, tampoco dimensionar y visualizar los trabajos para corroborar en campo si las consideraciones estimadas son correctas.
RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 59: Para la "Medición de Rugosidad" que se encuentra en la Sección 6.2, página 208 PBC "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" el oferente deberá prever la adquisición de este equipo para el contrato de referencia o la medición de rugosidad se realizaría con equipos propios del Ministerio? En caso de que se deba prever la compra, ¿cuál será el destino final del equipo al término del contrato?
RESPUESTA: La medición queda a cargo de contratista. Ni en las EP ni en las EETT, se establece que la medición del IRI se realizara con equipos propios del MOPC, tampoco se estable el destino de dicho equipo al término del contrato.

CONSULTA 60: En la página 106, SECCIÓN 2.8 "Bacheo Superficial" del PBC "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en el ítem "Reposición de la mezcla asfáltica" insta a regirse por lo especificado en los ítems: "Carpeta de Concreto Asfáltico" y "Capa de Concreto Asfáltico con Polímero" solicitamos definición sobre cuál de estos tipos de materiales, Concreto Asfáltico con Polímero o Concreto Asfáltico, debemos considerar para la cotización del presente rubro, debido a la elevada diferencia en el costo de los mismos.
RESPUESTA: La reposición de mezcla asfáltica con polímero o tradicional depende de la obra propuesta de cada tramo, remitirse a la Adenda N° 6.

Lic. Liliana Licena
Directora
DOC - MOPC

CONSULTA 61: Considerando que la práctica de pavimentos con Concreto Asfáltico con Polímero es muy reciente en nuestro país, y llevando en cuenta que, la ejecución del mismo es similar al Concreto Asfáltico Convencional, solicitamos que las exigencias de volúmenes exigidos para la calificación al llamado de referencia sean disminuidos con la comprobación de que las empresas cuentan con la Planta Asfáltica preparada para la realización del rubro mediante catálogos de la planta en cuestión, de manera tal que empresas paraguayas tengan una oportunidad de participación y el llamado cuente con una competencia más abierta.
RESPUESTA: Los volúmenes exigidos en la Adenda N° 6 de concreto asfaltico no especifica que sea con polímero o tradicional. Se considerara los 2 casos.

CONSULTA 62: Solicitamos prórroga de 20 días, esto debido a la envergadura de la obra.
RESPUESTA: Remitirse en la Adenda N° 6.

CONSULTA 63: Reiteramos el pedido de secciones transversales donde se puedan visualizar los espesores del nuevo paquete de concreto asfaltico a ejecutar por progresivas y ubicación de los trabajos tanto en calzada como en banquinas, según el proyecto básico de puesta a punto considerado.
RESPUESTA: Remitirse en la Adenda N°6.

CONSULTA 64: En nuestra visita a obra, hemos visualizado que las cantidades de Bacheo tanto Profundo como Superficial son ampliamente insuficientes, ascendiendo a por lo menos 5 veces más de lo estimado por la Contratante, favor corregir dichas cantidades de manera a nivelar las Ofertas entre los participantes.
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda 6, no obstante, si para el oferente resultare insuficiente, deberán prever dichas cantidades o tareas adicionales como obras complementarias.

CONSULTA 65: En la Adenda N° 3 se ha realizado una disminución del Precio de referencia de 204.000.000.000 Gs a 154.140.000.000 GS, consultamos debido a que se dio dicha disminución ya que actualmente con las cantidades y los ítems de obras exigidos resulta insuficiente el nuevo precio de referencia.
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6, en la cual fueron verificadas las cantidades de obras obligatorias minimas.

CONSULTA 66: En las Especificaciones Técnicas Particulares, se exige que la residencia o permanencia del Especialista de Mantenimiento en etapa de mantenimiento, como todos sabemos los que cumplen con los requisitos que solicita el Pliego son extranjeros, imposibilitando la residencia de los mismos, o elevando innecesariamente el costo de la oferta. Solicitamos que se modifique a lo que exigen los otros pliegos CREMA últimamente licitados que es una dedicación parcial de 10 días-mes.
RESPUESTA: Remitirse a los establecido en las EP y el PBC.

CONSULTA 67: En el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 6. Garantías de Cumplimiento y Anticipos. Retención de Garantía. Seguros. Cita cuanto sigue.... 6.1.1. El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes determinado por el Contratante, dentro de los porcentajes establecidos en las CEC. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de garantía bancaria emitida por un Banco a para operaren los países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay); ejecutables en Paraguay. La garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los documentos de licitación. El periodo de validez de la garantía será establecido en las CEC. Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista una vez que haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
Solicitamos que dicha garantía se instrumente bajo póliza, o póliza a primer requerimiento, ya que la misma no se encuentra instrumenda en el Mercado para el plazo que exige el pliego que es de 90 meses (24 meses de PP + 60 meses de Mantenimiento + 6 meses de emisión del certificado de mantenimiento).
RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el PBC.

CONSULTA 68: Por favor, aclarar si podemos hacer la Garantía de Mantenimiento de Oferta en dólares, o tendrá que ser en Guaranís, isto para LLAMADO MOPC N° 10/2019 - ID N° 350.146

ING. RENE PERALTA
Jefe DNUEVEL
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CREMA Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera - REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELS DE SERVICIOS.
RESPUESTA: La oferta debe ser presentada en Guaranies, por tanto la Garantía de Mantenimiento de oferta también debe ser con la moneda local.

CONSULTA 69: En cuanto a la Adenda N° 5 que modifica la Experiencia Especifica, en este punto se pide al menos 2 (dos) contratos de características similares. En caso de que el oferente tenga una (1) obra de características similares que cumpla con todos los ítems solicitados pero lo realizó en consorcio, ¿podrá disponer de la totalidad de la experiencia realizada por el consorcio? Es correcta nuestra interpretación.
Favor aclarar este punto, puesto que al no especificar en el PBC, uno considera que podrá hacer uso de la totalidad de la experiencia.

REQUISITOS MÍNIMOS
Experiencia Específica en Construcción: Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista con autorización del comitente, en por lo menos (2) dos contratos de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, el cual ha sido completado satisfactoriamente los trabajos de pavimentación y/o rehabilitación, en cada uno por un valor no menor al 50% del precio de referencia de la presente convocatoria. Se entiende por obras similar a una obra de pavimentación y/o rehabilitación con tendido y compactación de mezcla asfáltica. Los referidos contratos deben haber sido completados satisfactoria y sustancialmente, el 100% del total de las obras. **Deberán adjuntar Acta de Recepción, Provisional o Definitiva.** La longitud de las obras de estos contratos debe ser superior al 50% del que se pretende contratar en esta convocatoria.

RESPUESTA: No se considerara porcentaje de participación para la experiencia. Si uno de los dos contratos de características similares que presenta el oferente es integrante del consorcio, se considerara la totalidad de la experiencia.

CONSULTA 70: En caso de salir adjudicados, la póliza de cumplimiento de contrato podría ser emitida con una vigencia por dos años, y luego emitiríamos otra por el mantenimiento.
RESPUESTA: Deberá ser emitida conforme a los PBC.

CONSULTA 71: Respecto al Ítem N° 7 de las PLANILLAS DE CANTIDADES MÍNIMAS DE OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO modificadas en la ADENDA N° 3 denominado "Bacheo Profundo" consultamos HASTA QUÉ CAPA DEBE REALIZARSE LA REPOSICIÓN DEL PAQUETE ESTRUCTURAL (Si se deberá reponer hasta la capa asfáltica o solamente hasta las sub base).
RESPUESTA: Conforme a lo establecido en las EETT sección 2.10 Bacheo Profundo (Zona de refuerzo se deberá reponer la/s capa/s no bituminosas y bituminosas.

CONSULTA 72: Respecto al Ítem N° 20 de las PLANILLAS DE CANTIDADES MÍNIMAS DE OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO modificadas en la ADENDA N° 3 denominado "Cordón de Borde de Banquina" que en dichas planillas se encuentra medido en metros cúbicos (m3), sin embargo, en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 3.11.8. MÉTODO DE MEDICIÓN, se menciona que "Los Cordones de Hormigón serán medidos, por la determinación de la longitud realmente ejecutada expresada en metros lineales."
Debido a lo expresado anteriormente solicitamos CONFIRMACIÓN DEL MÉTODO DE MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO PARA EL ÍTEM N° 20 "CORDÓN DE BORDE DE BANQUINA." (Si será medido en metros cúbicos o en metros lineales).
RESPUESTA: Se medirá y pagara como se estable en el Anexo 1 Obras de Puesta a Punto, en la Lista de Cantidades – Adenda N° 6. Las EETT son referenciales y serán ajustadas en la etapa del Diseño Ejecutivo.

CONSULTA 73: Respecto al Ítem N° 34 de las PLANILLAS DE CANTIDADES MÍNIMAS DE OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO modificadas en la ADENDA N° 3 denominado "Instalación y Servicios Especiales" que en dichas planillas se encuentra medido en forma global (gl), sin embargo, en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 4.1.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

OBRAS PUBLICAS CONPLAT
ING. LEN PERALBO
Jefe UEP
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

MÉTODO DE MEDICIÓN, se menciona que "Se efectuará la medición de los Servicios prestados conforme a la provisión del gasto mensual."
Debido a lo expresado anteriormente solicitamos CONFIRMACIÓN DEL MÉTODO DE MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO PARA EL ÍTEM N° 34 "INSTALACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES." (Si será medido en forma global o en forma mensual).
RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la planilla (global) y el pago se realiza fraccionando en forma mensual de acuerdo a los meses de prestación del servicio.

CONSULTA 74: En la Adenda N° 4 se han adjuntado los Planos de Secciones Transversales Conforme a Obra del tramo licitado, sin embargo no hemos encontrado los Planos de Secciones Transversales correspondientes a la SOLUCIÓN PROPUESTA por el MOPC, documentos que consideramos fundamentales para realizar un control del cómputo de cantidades indicadas en las PLANILLAS DE CANTIDADES MÍNIMAS DE OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO.
Por lo mencionado anteriormente, SOLICITAMOS LA PROVISIÓN DE LOS PLANOS DE SECCIONES TRANSVERSALES DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR EL MOPC PARA LOS DIFERENTES SUBTRAMOS.
RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 75: Solicitamos prorroga de 30 días para la presentación de ofertas y periodo de consultas, el motivo se debe a que los planos y detalles del proyecto que justifican las cantidades de la planilla para equilibrar las ofertas, fue subida al portal recién el día 23/04/19, dando un plazo muy corto para la correcta verificación de cantidades y relevamiento en obra de los trabajos a cotizar. Como también, quedaron pendiente de respuesta consultas realizadas anteriormente.
Cabe destacar que debido a que el relevamiento de fallas del tramo utilizado para elaborar la planilla de cantidades fue realizada hace mucho tiempo, deberá re verificarse en campo y compararse para una correcta cotización de los trabajos de mantenimiento para la puesta a punto.
RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 76: Solicitamos una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para la presentación de la oferta.
RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 77: Solicitamos que nos indiquen en qué zona será construido el pedraplén de refuerzo. ¿Será en el borde del puerto Antequera, cerca del mirador, o cerca de la compuerta que se sitúa al final del tramo?
RESPUESTA: Remitirse a las EETT, las reconstrucción los puntos críticos de la franja costera del Puerto Antequera será definida por las autoridades municipales, hasta un máximo de 5.000m3 de pedraplen.

CONSULTA 78: Solicitamos un mayor detalle en el alcance de las actividades que se requieren en la sección de catastro, para presentar una oferta acorde al mismo.
RESPUESTA: Conforme a las EP, Capitulo 2 Diseño Ejecutivo, el alcance del catastro contiene la elaboración de un Plan de Indemnización y/o Compensación y Plan de Recuperación de la FDP, donde se detalla las actividades correspondiente.

CONSULTA 79: En la sección III-criterios de calificación, 7- equipos claves requeridos para la evaluación de la propuesta se solicita una recicladora móvil de 500HP, la cual deberá ser de propiedad del Oferente. En nuestra experiencia se han ejecutado 50 km de obras de Reconstrucción y reciclado de pavimentos con un equipo de 400HP en tiempo y forma, y siendo que para el presente llamado se cuenta con sólo 15km de reciclado de calzada, no encontramos la justificación técnica correspondiente para que no se baje la capacidad de dicho equipo.
Además, cabe notar que una recicladora de 500HP, implica que el ancho de trabajo del equipo es mayor, pero teniendo en cuenta que el espacio de trabajo es limitado, debido que los mismos se deberán realizar en media calzada para que el tráfico no se vea interrumpido en la etapa constructiva, es preferible un equipo de ancho estándar de 1.80 a 2.00 lo cual permitirá mayor movilidad en los espacios reducidos de trabajo sin perjudicar la seguridad vial.
Por tanto, solicitamos que se tenga en cuenta dicho punto y reconsideren bajar la capacidad de la
RESPUESTA: Remitirse a lo establecido Adenda N° 5.

CONSULTA 80: En la Adenda 1 se indica que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 2% del monto del precio de referencia, sin embargo, en el portal de la DNCP sigue

Lincy Lucena Vera
Directora
MOPC
INGENIERO PERALBO
Jefe UEP - FONPLATA
MOPC

figurando 3%. ¿Qué porcentaje deberá ser tenido en cuenta para la presentación de la oferta económica?
RESPUESTA: Sera tenido en cuenta lo establecido en la Adenda N° 6.

CONSULTA 81: Las ofertas serán presentadas por el sistema de un solo sobre o será del sistema de doble sobre, puesto que en la sección II DDL no menciona nada con respecto a la forma de presentación, pero en el Anexo A — Documentos que componen la oferta habla sobre los documentos que deben ir en el sobre 1 y sobre 2.
RESPUESTA: La presentación se realizara tal como se establece en el IAO 19.1 *"El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de esta Sección I (IAO). Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado."*

CONSULTA 82: En la zona de Nueva Germania, en la progresiva 26+800, existe un desvío (hacia la mano derecha, yendo de Santa Rosa a Puerto Antequera), que conecta dicha progresiva, con la progresiva 28+800. Dicho desvío no está representado en los planos conforme a obra que fueron publicados en la Adenda N° 4. Entendemos por lo tanto, que no debe ser considerado dentro del trazado de licitación. Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

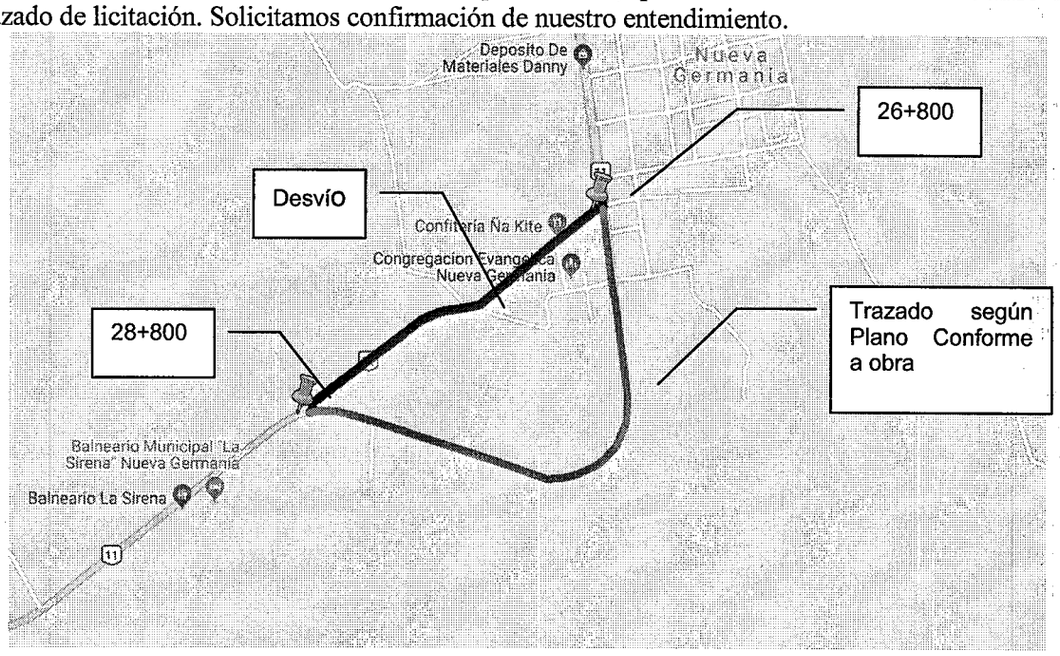

RESPUESTA: El desvío mencionado no debe ser considerado dentro del trazado de la licitación.

CONSULTA 82: -Se solicita planilla con datos de Espesores Mínimos a respetar en esta obra.
-Planos de secciones transversales a construir por sección. (Planos de perfiles Tipo según esp. min)
-Computo métrico de las cantidades indicativas para las obras de obligatorias de PUESTA A PUNTO. Para conocer el paquete estructural definido al calcular las cantidades para la Licitación.
RESPUESTA: Sírvase remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA 83: De acuerdo a las cantidades por tramos de las Obras de Puesta a Punto (ADENDA3). Se observa que en el último tramo, de la Progresiva 336+717 al 345+700 se computa la mayor parte del ítem 4)Terraplén; 10)Subbase de suelo seleccionado y 11) Reciclado de la plataforma.
¿Podrían aclarar que trabajos se estiman necesarios es este tramo, y el motivo del mismo? ¿Se va a levantar la cota del Proyecto? La especificación técnica de la subbase de suelo seleccionado no concuerda con el nombre del ítem, ya que se pide 70% de triturado. ¿Qué hay que considerar realmente?
RESPUESTA: En la zona de reciclado de plataforma se considera que se debe reconstruir todo el paquete estructural, empezando con 0.30m de terraplen, 0.15m de subbase y 0.20m de material reciclado como base. Con estos trabajos no está previsto levantar la cota del proyecto. Se considera lo que establece las EETT.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES FONPLATA ING. RENE PERALBO Jefe UEP FONPLATA MOPC
Lincy Lizarra Vera Directora UOC

CONSULTA 84: Según IAO 18.1(folio 19) – Datos de Licitación indica como que se debe presentar la documentación en un único sobre pero en el Anexo A indica que hay sobre Nº 1 y Sobre Nº 2

RESPUESTA: La presentación se realizara tal como se establece en el IAO 19.1 *"El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de esta Sección I (IAO). Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado."*

CONSULTA 85: Solicitamos que la Apertura del Sobre N° 2, Oferta Económica de cada oferente, sea realizada en el mismo Acto de la entrega de toda la documentación requerida, en el mismo acto de apertura del Sobre N° 1, y que el monto de dichas ofertas consten en el acta de Apertura de licitación.

RESPUESTA: La presentación se realizara conforme establece en la IAO 19.1 y la Apertura de Oferta se realizara conforme a lo estipulado en la clausula 23 de la IAO.

CONSULTA 86: Solicitamos nos faciliten los datos de las soluciones estructurales que se consideraron para todos los tramos de la obra, de igual forma los espesores del paquete con las dimensiones tipo.

RESPUESTA: Los espesores propuestos fueron agregados en la Adenda N° 6.

CONSULTA 87: Respecto at Ítem N° 4 Terraplén que se tiene en la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto en una cantidad de 34.764,21 m3. Consultamos: ¿este volumen a que trabajos correspondería, porque su cantidad varía considerablemente para el ultimo sub tramo de la ruta?

RESPUESTA: En la zona de reciclado de plataforma se considera que se debe reconstruir todo el paquete estructural, empezando con 0.30m de terraplén, 0.15m de subbase y 0.20m de material reciclado como base. En la etapa de la elaboración del Diseño Ejecutivo se realizara los ajustes correspondientes si fuere necesario.

CONSULTA 88: Siendo una licitación pública internacional - LPI, entendemos que el registro de los certificados de ingeniero Civil, Vial, Geólogo, Hidráulico, Ambiental, junta al Ministerio de Educación y Ciencias - MEC, Ministerio de Obras Públicas de Comunicaciones MOPC, Universidad Nacional de Asunción - UNA y otros que se hagan necesarios, pueden ser realizados después de la Adjudicación de la licitación, y que el simple protocolo de los documentos de estos profesionales junto a los Órganos citados permite que los mismos ejecuten sus atribuciones en el contrato, siendo reconocidos por el MOPC y por la fiscalización como representantes de la empresa ganadora de la licitación. Nuestro entendimiento es correcto?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación.

CONSULTA 89: Entendemos que los profesionales exigidos para la elaboración del diseño ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto, el Especialista en Diseño Geométrico Vial, Especialista en Geología y Geotecnia, Especialista en Hidrología e Hidráulica, Especialista en Estructuras, Especialista en Transito y Seguridad Vial y el Especialista en Pavimentos solo deberán ser presentados después de la Adjudicación de la licitación. Nuestro entendimiento es correcto?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación.

CONSULTA 90: Con relación a los planos de Obra, que se publicaron con la Adenda 4, en el plano con nombre "Perfil tipo obra SP", que es la Sección Transversal Tipo (Orden de Cambio N°1) del Tramo 3: San Pedro – Puerto Antequera, no se dan las progresivas de inicio y de fin, solo se indica "Tramo 3: San Pedro – Puerto Antequera", quedando de esta manera indefinida con exactitud la longitud del tramo. Se solicita las progresivas de inicio y de fin de dicho tramo.

RESPUESTA: En los planos de secciones de cambio transversales tipo - orden de cambio N° 2 se indica la progresiva de inicio y fin de cada subtramo, quedando sin efecto la sección transversal de la orden de cambio N° 1.

CONSULTA 91: Referente al ítem "11 Reciclado de Plataforma", se solicita el espesor final de la capa reciclada (material reciclado + material virgen), de cada uno de los tramos en donde se ejecute dicho ítem.

RESPUESTA: En la zona de reciclado de plataforma se considera que se debe reconstruir todo el paquete estructural, empezando con 0.30m de terraplén, 0.15m de subbase y 0.20m de material reciclado como base.

Lucena Vera
Directora
MOPC

ING. RENE
Jefe
MOPC